



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoessrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 08 de Julio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número **2014-00106**, propuesto por la señora **MARIA LEONILA MADROÑERO DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.189.462 expedida en El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través de la abogada CLAUDIA VIVIANA RODRÍGUEZ BENAVIDES, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “El Naranjo”, ubicado en la Vereda Los Alpes, Corregimiento La Cueva, Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño, identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 246-25523, aperturado a nombre de la Nación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N) y perteneciente a un predio de mayor extensión identificado catastralmente con la cédula número 52258000100020206000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Siete (07) de Julio de Dos Mil Catorce (2014).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario